DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA
TRANSMILENIO S.A.

INFORME MENSUAL N° 4

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 2671 DE 2023

I.- Datos Generales

Fecha Informe	Febrero 2024	**Número de Contrato**	2671 del 27 de junio de 2023
Periodo Informe	Enero 2024		
Tipo de Contrato	Contrato de Operación	**Fecha Inicio**	29/09/2023
Valor Inicial del Contrato	El valor estimado del contrato corresponde a la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($148.800.000.000) constantes del mes de referencia El valor efectivo del contrato será el que se derive de la retribución a la que tenga derecho el operador.	**Plazo de Ejecución (hasta cuándo)**	El plazo estimado del contrato será de sesenta y seis (66) meses. Sin embargo, el plazo efectivo del contrato será el que transcurra entre la fecha de la firma del acta de inicio del contrato y la fecha de terminación de la etapa de operación y el acta de la etapa de devolución de los bienes.

Objeto

"La operación del TransMiCable de Ciudad Bolívar.".

Designación de Supervisión

(25 julio 2023)

NOMBRE DE LA PERSONA QUE EJERCE EL CARGO	CARGO AL CUAL SE LE DESIGNA LA SUPERVISIÓN	ÁREA QUE SUPERVISA
Maryori Elizabeth Jaimes Nova	Directora Técnica de Infraestructura	Coordinador General del Contrato Componentes supervisados: • Mantenimiento de la Infraestructura • Aseo • Ambiental
Yolima Pérez Ariza	Subgerente de Atención al Usuario y Comunicaciones	• Componente de Atención al Usuario y Gestión Social
Natalia Tinjacá Mora	Directora Técnica de Seguridad	Componente de Seguridad: • Seguridad física: Vigilancia • Seguridad Operacional: emergencias y contingencias • Evasión • Seguridad industrial y salud en el trabajo
Jaime Monroy Garavito	Director Técnico de BRT	• Componente de Operación • Componente de Mantenimiento del Componente Electromecánico - CEM
Oswaldo Castillo Navetty	Director de TICs	• Componente tecnológico y de comunicaciones, (software y hardware)

II.- Datos Supervisor CTO 2671-2023

Nombre y Cargo Supervisor(es) actual(es) - TMSA	**YOLIMA PÉREZ ARIZA** Subgerente de Atención al Usuario y Comunicaciones **NATALIA TINJACÁ MORA** Directora de Seguridad **JAIME ENRIQUE MONROY GARAVITO** Director Técnico de BRT **MARYORI ELIZABETH JAIMES NOVA** Directora Técnica de Infraestructura **Rafael Felipe Valdez Laguado** Director TICs
Nombre Supervisor del componente Reportado según competencia **(Mantenimiento (sin CEM), aseo, y ambiental)**	**MARYORI ELIZABETH JAIMES NOVA** Directora Técnica de Infraestructura

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE "La Rolita"	**Cédula o NIT**	901.526.664-7
Dirección	Calle 59ª SUR – 76ª – 82	**Correo electrónico**	radicacion@odt.gov.co
Representante Legal que suscribió acta de inicio	Supervisores relacionados en designación del 25 julio 2023.	**Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i) (en caso de informe final)**	CAROLINA MARTÍNEZ CUELLAR

IV.- Plazo de Duración del Contrato

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

Desde cuándo	29/09/2023	Hasta cuándo	28/12/2028
Fecha documento de Prórroga (Si aplica)	N/A	Prorrogado hasta cuándo	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga (Si aplica)	N/A	Fecha de terminación	N/A

Incluir todas las prórrogas.

V. Actas para pagos suscritas por el Supervisor

Para la supervisión del cuarto mes del contrato Interadministrativo de operación 2671-2023, mes de enero de 2024, le corresponde a la Dirección Técnica de Infraestructura de TRANSMILENIO S.A. según su competencia el aseo, mantenimiento (Sin CEM) y el componente ambiental de la infraestructura física.

Periodo certificado	Acta N°	Valor reportado áreas supervisoras y/o interventor	Observaciones
28			

01 al 31 de enero	002	N/A	Se realiza supervisión directa por parte de las áreas designadas – TMSA

VI. Pagos Efectuados según estado de cuenta

Número de acta de retribución.	Valor calculado para pago	Fecha en que se hace envioa la Subgerencia Económica para revisión y pago por medio de fiducia.	Observaciones
001	$248.000.000.00	miércoles 17/01/2024 5:30 p. m.	Remisión mediante correo electrónico acta proyectada por parte de las áreas designadas para la supervisión - TMSA
002	$2.743.185.623.00	Miércoles 21/02/2024 11:59 a. m.	Remisión mediante correo electrónico acta proyectada por parte de las áreas designadas para la supervisión - TMSA

Al remitir las actas de retribución firmadas, le corresponde al área económica de la entidad continuar el proceso de revisión y aprobación de pago al operador según lo indica el CTO 2671-2023 y procedimiento interno PDI-010- PROCEDIMIENTO PARA LA RETRIBUCIÓN AL OPERADOR DEL SISTEMA TRANSMICABLE

VII. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
TOTAL	**NA**	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado *"descuentos"*, éstos deberán incluirse en este ítem.

VIII. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro
			NA

IX. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Fecha Estado de Cuenta	A la fecha del presente informe se realizó el total de un (2) pagos producto de la retribución al Operador del Sistema TransMiCable Ciudad Bolívar.

X. Cumplimiento de Obligaciones - Supervisión

OBLIGACIONES TRANSMICABLE – Supervisión Dirección Técnica De Infraestructura

Para la verificación de las obligaciones indicadas en el contrato interadministrativo de operación 2671 de 2023, específicamente para las "obligaciones generales de las partes" y según los requisitos solicitados en los manuales de los equipos y recomendaciones del constructor y demás manuales para la preservación de la infraestructura, para el componente de Aseo, mantenimiento y ambiental se verificó mediante la siguiente documentación el cumplimiento total de las obligaciones.

A continuación, se describe la documentación adjunta al presente informe como anexo y que hace parte del reporte correspondiente al cuarto mes de supervisión del CTO 2671 de 2023.

ENLACE GENERAL DEL CUARTO INFORME TRIMESTRAL

https://transmilenio-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/transmicable_transmilenio_gov_co/EjYNWW0bQfJJiTD416R5IzMBKQVqww2UPBMltfujhmKiZg?e=SnTEjc

1. INFORME DE SUPERVISIÓN COMPONENTE INFRAESTRUCTURA (Sin CEM) Y ASEO SISTEMA TRANSMICABLE

El presente informe evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales del componente en el mes de referencia de supervisión como se indica a continuación:

DOCUMENTO	UBICACIÓN	OBLIGACION	Verificación del cumplimiento
Contrato	2.5. "Acta de Aprobación de Inventario"	Documento suscrito en máximo 15 Días siguientes al inicio de la Etapa de Operación, como resultado de la verificación de los Bienes derivados del Contrato anterior de acuerdo con lo descrito en el numeral 8.2(c).	https://transmilenio-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/transmicable_transmilenio_gov_co/EWkisqw3TsJDsn-cQaEmHDoBct45JyGOOgoeI2DW7jj1tA?e=HVApLy
Contrato	4.2. Retribución durante la Etapa de Operación y la Etapa de Devolución de Bienes	El valor **RAOPj** es un pago mensual que debe actualizarse en enero de cada año, es decir, anualmente. La primera actualización se realizará en los diez (10) primeros días de enero de 2024.	https://transmilenio-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/transmicable_transmilenio_gov_co/EWkisqw3TsJDsn-cQaEmHDoBct45JyGOOgoeI2DW7jj1tA?e=HVApLy
Contrato	4.2. Retribución durante la Etapa de Operación y la Etapa de Devolución de Bienes	El factor DDjFinal será medido desde el inicio de la Etapa de Operación; sin embargo, durante los primeros seis meses de esta Etapa no se aplicará este factor a la fórmula de la Retribución. No obstante lo anterior, en esta Etapa se adelantará el cálculo de los Indicadores, los cuales deberán estar registrados en la plataforma del CCO, para que el Operador tome las medidas necesarias a través de planes de mejoramiento con el objetivo que mantenga los niveles óptimos para la mejor prestación del servicio. Una vez finalizados estos seis meses (junio 30 de 2024), a partir del séptimo mes (julio de 2024) se iniciará la aplicación del factor DDjFinal en la Retribución.	https://transmilenio-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/transmicable_transmilenio_gov_co/EWkisqw3TsJDsn-cQaEmHDoBct45JyGOOgoeI2DW7jj1tA?e=HVApLy
Contrato	5.5. Control de inventarios	a) El Operador llevará un control escrito del inventario de repuestos entregados por TMSA para la ejecución de las Actividades de Operación y las Actividades de Mantenimiento, el cual será verificable en todo momento por parte del Interventor. El incumplimiento de llevar dicho control escrito acarreará lo indicado en la Sección 11.2(h). b) El Operador llevará un control escrito del inventario de equipos e infraestructura de telecomunicaciones con su documentación asociada.	https://transmilenio-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/transmicable_transmilenio_gov_co/EWkisqw3TsJDsn-cQaEmHDoBct45JyGOOgoeI2DW7jj1tA?e=HVApLy
Apéndice Técnico 1	4.3. MÓDULOS	(i) Dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del Acta de Entrega de Infraestructura, el operador deberá verificar que la información de los Bienes del Proyecto cargada en el CCO esté actualizada e informar	https://transmilenio-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/transmicable_transmilenio_gov_co/EWkisqw3TsJDsn-cQaEmHDoBct45JyGOOgoeI2DW7jj1tA?e=HVApLy

		a TMSA.	
Apéndice Técnico 2	5.1 EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación del mes respecto al cual se calcula la retribución, el supervisor o la Interventoría generará un reporte mensual con la evaluación de la totalidad de los Indicadores el cual servirá de base para la elaboración del Acta de Cálculo de la remuneración. En este reporte se hará referencia expresa a los resultados obtenidos en la autoevaluación de los Indicadores reportada por el Operador en el CCO y el GMAO.	https://transmilenio-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/transmicable_transmilenio_gov_co/EWkisqw3TsJDsn-cQaEmHDoBct45JyGOOqoeI2DW7jj1tA?e=HVApLy
Estudios previos	3.10.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA Generales	o) Disponer del personal mínimo requerido en el "Manual de perfiles, funciones del personal y supervisión del Sistema TransMiCable" en los tiempos establecidos en el Capítulo 4 "Personal requerido mínimo por etapas".	https://transmilenio-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/transmicable_transmilenio_gov_co/EWkisqw3TsJDsn-cQaEmHDoBct45JyGOOqoeI2DW7jj1tA?e=HVApLy
Estudios previos	3.10.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA Etapa de operación	d) Mantener operativo el Centro de Control Operacional - CCO en los términos previstos en los Apéndices y registrar en dicho sistema todas las incidencias relacionadas con el Proyecto.	https://transmilenio-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/transmicable_transmilenio_gov_co/EWkisqw3TsJDsn-cQaEmHDoBct45JyGOOqoeI2DW7jj1tA?e=HVApLy
Estudios previos	3.10.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA Etapa de operación	f) Realizar todas las actividades que sean necesarias para permitir a TMSA a través del Concesionario del SIRCI, o quien haga sus veces, la ejecución de las Actividades Tecnológicas del Proyecto.	https://transmilenio-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/transmicable_transmilenio_gov_co/EWkisqw3TsJDsn-cQaEmHDoBct45JyGOOqoeI2DW7jj1tA?e=HVApLy
Estudios previos	3.10.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA Etapa de operación	i) Asumir la totalidad de los costos de los Servicios Públicos relacionados con las Actividades de Operación, actividades de mantenimiento y todos aquellos que se incluyan para la disponibilidad del servicio público de baños.	https://transmilenio-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/transmicable_transmilenio_gov_co/EWkisqw3TsJDsn-cQaEmHDoBct45JyGOOqoeI2DW7jj1tA?e=HVApLy
Estudios previos	3.10.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA Etapa de operación	n) El Operador debe llevar un registro de versiones de software y el inventario de hardware de equipos bajo las hojas de mantenimiento realizadas y/o actualizaciones o mejoras.	https://transmilenio-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/transmicable_transmilenio_gov_co/EWkisqw3TsJDsn-cQaEmHDoBct45JyGOOqoeI2DW7jj1tA?e=HVApLy

Se adelantó la verificación de las obligaciones mediante inspecciones en campo y documentales en oficina, donde se identificaron las actividades programadas, mantenimientos, terceros, personal requerido y vinculado, entre otras responsabilidades que se detallan en el documento correspondiente para cada uno de los meses de referencia, como evidencia al cumplimiento se presentan anexos principales con la información en detalle:

- Anexo 1 Indicadores (Novedades reportadas por parte de la DTI para la atención en la calidad del servicio esperada). https://transmilenio-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/transmicable_transmilenio_gov_co/Elj7-Pl2XdxBldup1f8qwNcBta24U06g-Xseag5HrlVPWg?e=fbMEkD

- Anexo 2 Unificados seguimiento mantenimientos preventivos, correctivos, y aseo. (Seguimiento diario a las actividades de mantenimiento y aseo por parte de DTI). https://transmilenio-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/transmicable_transmilenio_gov_co/EkUPHxm_EjBMmxy6-fLIlbUBqLt_60CHftX_Ii7ZVvTLvQ?e=Lgb5fa

- Anexo 3 Ordenes de trabajo. (Relación de actividades programadas por el Operador del sistema) https://transmilenio-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/transmicable_transmilenio_gov_co/Eikbi3aCelJMv2jXsjpGwKgBsXIgMqjmWZ13IPiwY3AsUg?e=eAUXDr

- Anexo 4 Personal Contratado

https://transmilenio-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/transmicable_transmilenio_gov_co/En9QtofIV1xFucL-5988yioB5EBmZY4Zjc4CDOJDIvLesQ?e=OkN0UE

- Anexo 5 Correspondencia. (Comunicaciones oficiales de la gestión del periodo supervisado) https://transmilenio-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/transmicable_transmilenio_gov_co/En9QtofIV1xFucL-5988yioB5EBmZY4Zjc4CDOJDIvLesQ?e=OkN0UE

- Anexo 5 Actas de comités. (Reuniones semanales para la verificación del cumplimiento a las solicitudes de la DTI según lo indicado en el CTO 2671-2024). https://transmilenio-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/transmicable_transmilenio_gov_co/EpecP4jnVeNBqXyRkCKcL38BfUscpktvmUatVwBlbHCh4w?e=fMOxGb

2. INFORME DE SUPERVISIÓN COMPONENTE AMBIENTAL SISTEMA TRANSMICABLE

A continuación, referenciamos la información de seguimiento al componente ambiental a cargo de la Dirección de Infraestructura en el presente mes:

Obligaciones Contrato de Operación No 2671 de 2023
Obligaciones Anexo 1: Manual de Operaciones de Sistema TransMiCable

Requisito Contractual	Descripción Obligación	Cumplimiento (SI, NO, N/A)	Información de Cumplimiento
2.3.1. Normatividad Ambiental	El OPERADOR deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable y a aquella que surja, le modifique o adicione durante el tiempo de duración del contrato de operación, incluyendo la etapa de terminación y/o liquidación. Así mismo, el OPERADOR deberá tramitar y obtener con la oportunidad debida las licencias, permisos y/o autorizaciones ambientales que le sean aplicables y requeridas por la normatividad vigente, y se obliga igualmente a solicitar oportunamente las prórrogas o extensiones a las licencias, permisos y/o planes ambientales de forma tal que éstos, estén siempre vigentes durante la vigencia del contrato de operación. El Operador deberá asumir los pasivos, cargas, obligaciones, costos y gastos que se generen con ocasión de la obtención, mantenimiento y cumplimiento de las licencias, permisos, autorizaciones o planes ambientales requeridos para la operación.	**SI**	Tramites y/o permisos ante autoridades ambientales: 1. RESPEL: USRRESP69203 (Rad. SDA 2024-EE-05319) 2. Aceites PIN: Rad. SDA 2024-ER-21686 Fecha:26/01/24 3. Llantas PIN: Rad. SDA 2023-ER-308794 Fecha: 26/12/24
2.3.2. Departamento de Gestión Ambiental	En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1299 de 2008 “por el cual se reglamenta el Departamento de Gestión Ambiental de las empresas a nivel industrial y se dictan otras disposiciones”, el OPERADOR deberá conformar el correspondiente Departamento de Gestión Ambiental, el cual estará encargado de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de operación en materia ambiental; así como, dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.8.11.1.1 al 2.2.8.11.1.8 del Decreto 1076 de 2015 de la normatividad ambiental nacional y distrital vigente. De igual forma, el Operador deberá informar por escrito a TRANSMILENIO S.A. y a la Secretaría Distrital	SI	Departamento de Gestión Ambiental, mediante radicado No. SDA 2023-ER-313386 del 29 de diciembre de 2023. // Rad. SDA 2024-EE-05366 del 10 enero de 2024. // Rad. SDA 2023-ER-263907 – Actualización Departamento de Gestión Ambiental. Plan de Gestión Ambiental DOS-PN-001 versión 2 marzo de 2023 PGA Cable - Operadora Distrital de Transporte S.A.S Informe de Seguimiento Ambiental:

	de Ambiente, dentro de los 15 días siguientes a la iniciación de la etapa de operación regular, sobre el cumplimento de la obligación anteriormente referida, conforme a lo establecido en la Resolución Distrital No. 1310 de 2009. Así mismo, remitir a TRANSMILENIO S.A., los soportes de la inscripción, conformación y aprobación realizada ante la Secretaría Distrital de Ambiente.		- R-DM-001 CABLE 12-01-2024
2.3.2.2. Profesional Gestión Ambiental – Gestor Ambiental	El Operador deberá contar como mínimo con un profesional de Gestión Ambiental y/o Gestor Ambiental, quien estará encargado del Departamento de Gestión Ambiental, y será el responsable de los temas de índole ambiental del Operador, de garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales contractuales, así como de la normatividad vigente aplicable. Este Profesional deberá registrarse como Gestor Ambiental ante la Autoridad Ambiental competente. El profesional que realice las veces de jefe de Sostenibilidad será quien responda, dirija y coordine las funciones del Departamento de Gestión Ambiental ante la Autoridad Ambiental y TRANSMILENIO S.A.	SI	Rad. SDA 2023-ER-263907 – Actualización Departamento de Gestión Ambiental. Informe de Seguimiento Ambiental: - R-DM-001 CABLE 12-01-2024
2.3.3. Plan de Gestión Ambiental	El Operador deberá formular e implementar el Plan de Gestión Ambiental, atendiendo los lineamientos establecidos en la normatividad vigente. Este Plan deberá corresponder en su contenido, especificaciones y profundidad a las características y particularidades de la operación y al entorno del Sistema TransMiCable. El Plan de Gestión Ambiental deberá ser remitido a TRANSMILENIO S.A. para su revisión durante los seis (6) primeros meses de iniciada la operación regular, sin perjuicio de las exigencias y aprobaciones que deba efectuar la Autoridad Ambiental. Si durante la ejecución se surten cambios, modificaciones, adiciones, eliminaciones entre otros al Plan de Gestión Ambiental, estos deberán reportarse de manera oficial a TRANSMILENIO S.A.	SI	Plan de Gestión Ambiental DOS-PN-001 versión 2 marzo de 2023 PGA Cable - Operadora Distrital de Transporte S.A.S Informe de Seguimiento Ambiental: - R-DM-001 CABLE 12-01-2024
2.3.4. Cumplimiento de Obligaciones Ambientales	La inobservancia de los lineamientos ambientales contemplados en el Componente Ambiental del presente documento podrán constituirse como un incumplimiento contractual y/o normativo ambiental dado el caso, lo cual podrá derivar en la iniciación del correspondiente proceso sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en el reporte a la Autoridad Ambiental del Distrito Capital para que en el marco de sus competencias adelante los procesos establecidos en la Ley 1333 de 2009 “por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”.	SI	Informe de Seguimiento Ambiental: - R-DM-001 CABLE 12-01-2024

Soportes y Anexos:

Enlace documentos soporte:
https://transmilenio-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/transmicable_transmilenio_gov_co/EmjYpMQo-EtMIMgfSysep4EB4RD9KxNl2Et6Ho_eirA-Vg?e=0s4ess

3. RETRIBUCIÓN MENSUAL AL OPERADOR DEL TRANSMICABLE CIUDAD BOLIVAR – CONSORCIO CABLEMÓVIL

Contiene el consolidado de cálculos registrado por las diferentes áreas de TRANSMILENIO S.A. supervisoras del contrato 2671-2023 y complementos adicionales que reflejan el cumplimiento de los indicadores contractuales de descuento y remuneración previstos en el citado contrato para la verificación de la calidad de servicio entregado a los usuarios, dentro de los anexos se presentan, para cada uno de los meses el siguiente listado de documentos, los cuales reposan en los anexos correspondientes.

a) ANEXO_01 - TMCable--(según el mes) V1", archivo Excel que contiene:

- Resultado de cada variable de la fórmula de retribución.
- Programación de velocidades emitida por el Ente Gestor.
- Tarifas económicas dispuestos en el Contrato 2671-2023 para el año 2023 y 2024.
- Análisis de velocidades Doppelmayr y análisis de la operación del periodo de estudio.
- Detenciones mayores a 3 minutos presentadas en el período.
- Reducciones de velocidad por personas con movilidad reducida.
- Detenciones mayores a 3 minutos presentadas en el período.
- Control paradas en la operación.

b) Acta_001_Reunión_quincenales Retribución Revisión de variables e indicadores.

c) Anexos eximentes de responsabilidad y soportes Fabricante

Mes de referencia	Enlace soporte
Actas de retribución enlace contrato supervisado TMSA	https://transmilenio-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/transmicable_transmilenio_gov_co/EkLghKO1zJ1EgbtsMflvOxEBrzLAwsbl9qbsKRWtjVkqMw?e=gJbtLQ

Otras observaciones (v)

Para la supervisión del cuarto mes del CTO 2671-2023, (enero) 2024, se deja constancia de la obligación según la competencia (infraestructura física (sin Componente electromecánico), aseo y ambiental) de la Dirección Técnica de Infraestructura de TRANSMILENIO S.A., correspondiendo la supervisión y su obligación de reporte en la plataforma donde reposa el contrato 2671 de 2023.

Adicionalmente, se reporta la retribución mensual del operador, informe que es generado por las áreas designadas de TRANSMILENIO S.A. para la supervisión del contrato de operación 2671 de 2023 según la competencia de cada una de estas.

Periodo Informe Enero 2024

MARYORI ELIZABETH JAIMES NOVA
Directora Técnica de Infraestructura.
TRANSMILENIO S.A.

Revisó:
Ana Rocio Dominguez Leguizamon - Profesional Universitario Grado 03 DTI TMSA.
Daniela Mercedes Guerrero Vence – Abogada Contratista Prestación Servicios DTI TMSA.

Proyectó:
Gabriel Grimaldo - Profesional Universitario Gr. 04 DTI TMSA
Juan Manuel Villamarín Díaz - Contratista Prestación Servicios DTI TMSA

NOTA: Esta hoja pertenece al informe de supervisión mensual Nro.4 del Contrato Interadministrativo de Operación Nro. 2671 de 2023.